



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA

ACLARACIÓN No.2

Licitación Pública Nacional
MSPS/GF-01/2018

“SUMINISTRO DE SERVICIOS FIDUCIARIOS PARA EL MANEJO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA”

De conformidad con lo establecido en la Sección II. “Datos de la Licitación (DDL)”, numeral IAO 7.2: “7. Aclaración de los Documentos de Licitación”, la Municipalidad de San Pedro Sula realiza las siguientes aclaraciones:

Consulta realizada:

- 1) Se solicita información sobre sí la Garantía de Mantenimiento de Oferta, sea esta, en forma de Garantía o Cheque de Caja Certificado, ¿Puede ser emitido por el mismo Banco Oferente?

Respuesta.- Se hace de su conocimiento, que cada una de las Garantías Descritas en el Pliego de Condiciones (Garantía de Mantenimiento de Oferta y Garantía de Cumplimiento de Contrato), podrán ser emitas por el respectivo Banco Oferente y/o una empresa del Grupo (Aseguradora) y podrán ser aceptadas a entera satisfacción de La Municipalidad de San Pedro Sula, siempre y cuando las mismas reúnan todas y cada una de las características y condiciones planteadas en el Pliego de Condiciones.

Haciendo Recordatorio, que dichas garantías podrán ser presentadas en sus diferentes tipos, tal y como lo establece el Art.243 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, que establece que las garantías aceptadas son todas aquellas Garantías Bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, Fianzas expedidas por Compañías de Seguros, cheques certificados librados a la Orden del Contratante y los Bonos del Estados, debidamente registrados en el BCH, afectos a las obligaciones garantizadas.

Atentamente,

Lic. José Andrés Vásquez C.

Director

Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones
Municipalidad de San Pedro Sula



Copia: Gerencia de Infraestructura
Archivo